



R / 1117

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA  
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA  
MINISTERIO DE TURISMO  
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO  
AMBIENTE**

Montevideo, 19 JUL 2017

**VISTO:** la Ley N° 18.602, de 21 de setiembre de 2009, que creó la Agencia Nacional de Desarrollo, y la Resolución del Poder Ejecutivo N° 199/017 de 10 de marzo de 2017 que aceptó la renuncia del Ec. Álvaro Ons al cargo de Presidente del Directorio de la Agencia Nacional de Desarrollo;

**RESULTANDO:** que el artículo 6° de la citada Ley N° 18.602 establece que el Directorio referido estará integrado por tres miembros, designados por el Poder Ejecutivo, los que deberán acreditar una trayectoria destacable vinculada a la temática del desarrollo económico productivo;

**CONSIDERANDO:** I) que corresponde realizar nueva designación para integrar el Directorio de la Agencia Nacional de Desarrollo;

II) que propone designar como Presidente del Directorio de la Agencia Nacional de Desarrollo al Cr. Martín Dibarboure, quien ha demostrado una trayectoria destacable vinculada a la temática del desarrollo económico productivo;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a las normas citadas;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1°) Designase Presidente del Directorio de la Agencia Nacional de Desarrollo al Cr. Martín Dibarboure a partir del 1° de agosto de 2017.

2°) Notifíquese, comuníquese, etc.

**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

James B.  
T. J. H. H. H.

J. H. H.

James B.

James B.

James B.